I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002077

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 23 SEP 2024

V I S T O S:

Las Providencias N°103/567/2024 de la Administradora Municipal(s); el Informe de Baja N°401B/008/2024 de la Sección de Inventario; el Memorándum N°800/601/2024 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Exento N°202/0514/2010; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes que se indican a continuación, de la **Dirección de Obras Municipales,** por encontrarse en mal estado:

Nº INVENTARIO	Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
S/Nº	2	Ventiladores Pedestal, marca Somela Modelo j40c2
S/N	1	Ventilador Pedestal, marca Enaxxion, Modelo fs40-g1y
S/N	2	Ventiladores Pedestal, marca Sindelen, Modelo 1603
S/N	4	Sillas Secretaria giratorias
S/N	1	Impresora marca Canon, Serie qk1-6850-db01-01
S/N	1	Impresora mara HP MCIM58, Serie 200801452

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítanse los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA CASTRO
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002077

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

JAC/TGT/ygg.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento Servicios Generales
Dirección de Obras Municipales
Página Web.